



Gobierno Regional
del Callao

CONFIRMADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES EL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN SMAR FERNANDEZ DE LA O
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 572 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 02 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 444-2014-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 09 de Diciembre del 2014, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 562-2014-GRC/GRI, de fecha 12 de Diciembre del 2014 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1748-2014-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de Diciembre del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 06 de Enero del 2015, emitido por el Coordinador de liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 031-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de Enero del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 011-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 19 de Enero del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 030-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 23 de Enero del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 047-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 05 de Febrero del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 056-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 09 de Febrero del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 38-2015-GRC/GRPPAT/OP/FLD, de fecha 18 de Febrero del 2015, emitido por la Jefa de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 072-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 20 de Febrero del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Memorándum N° 443-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 088-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 02 de Marzo del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 096-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 09 de Marzo del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 825-2015-GRC/GAJ, de fecha 24 de Marzo del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 145-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 01 de Abril del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 94-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 17 de Abril del 2015, emitido por la Jefa de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 096-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 28 de Abril del 2015, emitido por el encargado de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 217-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 04 de Mayo del 2015, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Informe N° 837-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 08 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 11 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 028-2015-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 14 de Mayo del 2015 emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1167-2015-GRC-GRI-OC, de fecha 15 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y el Informe N° 334-2015-GRC/GRI, de fecha 25 de mayo de 2015, y;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gobierno Regional
del Callao**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 444-2014-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 09 de Diciembre del 2014, el Coordinador de Liquidaciones, remitió al Jefe de la Oficina de Construcción el Plan de Trabajo 2015 - Actividad de Gestión "**SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015**", precisando que la Actividad tiene como finalidad rebajar de la cuenta Construcciones en Curso de la Entidad, la inversión que asciende a S/. 398'316,562.19 Nuevos Soles, adjuntando el sustento técnico y económico que corresponde: El Esquema de la Actividad de Gestión, Presupuesto Analítico y Cuadros Sustentatorios así como las **metas programadas de 106 Liquidaciones**, que se detallan en los anexos correspondientes, señalando que el **costo de la acotada Actividad de Gestión**, es por la suma de **S/.363,946.70 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Diciembre del 2014 y con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendarios, lo cual representa el 0.091% de la inversión a rebajar de las cuentas precitadas; recomendando el mencionado profesional derivar el informe con el Expediente a la Gerencia General Regional para la aprobación de la Actividad de Gestión para el ejercicio Presupuestal 2015 y luego se derive a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística, para la validación del Valor Referencial correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante el Informe N° 562-2014-GRC/GRI, de fecha 12 de Diciembre del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a remitir a la Gerencia General Regional, el expediente para la aprobación de la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015"; lo cual mediante el Proveído de fecha 15 de Diciembre del 2014, la Gerencia General Regional, dispuso remitir el expediente de la Actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la evaluación pertinente;

Que, mediante Memorándum N° 1748-2014-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de Diciembre del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que con relación al expediente de la Actividad se debe realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo al Informe N° 72-2014-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 30 de Diciembre del 2014, señalando que debe reformular la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015", siguiendo estrictamente la Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Abril del 2008 y por las demás razones que contienen el citado documento; lo cual mediante el Informe N° 005-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 06 de Enero del 2015, el Coordinador de Liquidaciones, procedió a levantar las observaciones, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Proveído de fecha 08 de Enero del 2015, remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite de la Pertinencia Técnica de la Actividad;

Que, mediante el Memorándum N° 031-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de Enero del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en mérito al Informe N° 09-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 13 de Enero del 2015, emitido por la Jefe de Planificación, **emitió su opinión respecto a la pertinencia técnica de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015"**, señalando que la actividad propuesta es concordante con las competencias señaladas en la Ley



DETERMINO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ

Ley N° 29873, los mismos que no superan las 3 UIT, se recomienda al área usuaria que al momento de efectuar la aprobación del expediente asuma en su presupuesto analítico, precios que se encuentran en el mercado y estos no deberán encontrarse sobrevaluados ni subvaluados; con respecto a los servicios diversos enmarcados en la Actividad, se recomienda al área usuaria evaluar todos los factores necesarios para su contratación, y por las demás razones que aparecen detallados en el mismo;

Que, seguido el procedimiento previo el cumplimiento de los requisitos requeridos para la aprobación de la Actividad de Gestión; mediante el Informe N° 174-2015-GRC/GRI, de fecha 19 de Marzo del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a remitir el expediente y el proyecto de resolución de la Actividad a la Gerencia General Regional para la aprobación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura Año 2015"; trámite que no prospero en razón que mediante el Informe N° 825-2015-GRC/GAJ, de fecha 24 de Marzo del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha señalado que ha evaluado la documentación del Expediente de la Actividad, habiendo determinado que los plazos señalados para la aprobación de la Actividad, se encuentra fuera de plazo previsto para su ejecución (290) días calendario, por lo que procedió a devolver el expediente para la correspondiente reformulación;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior mediante el informe N° 145-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 01 de Abril del 2015, el Coordinador de Liquidaciones procedió a reformular la Actividad en mención, señalando que en atención a lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y con la finalidad de tener los plazos ajustados para los trámites correspondientes y se apruebe esta actividad con holgura, se ha programado la contratación de personal especializado con un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, mediante Contratación Directa, cuyos procesos de contratación requieren menos de un mes, lo que implica asimismo, disminuir también las metas programadas de 106 a 78 liquidaciones a desarrollarse mediante la actividad durante un periodo de ejecución de doscientos dos (202) días calendarios, en el que se encuentran incluidos 22 días para los procesos de Selección de Contratación Directa, en tal sentido precisa que reformula la actividad solicitado con el Informe N° 096-2015-GRC/GRI/JACF, de fecha 09 de Marzo del 2015, en cuanto al Presupuesto Analítico, Cuadros sustentatorios y Formato 4, dejándose establecido que las metas programadas es de setenta y ocho (78) liquidaciones con resolución, habiéndose señalado en los informes del expediente que para dicha actividad se requiere la contratación de personal especializado, esto es de 05 Ingenieros y 01 de Servicio de Revisión y Emisión de Resoluciones de Liquidaciones de Obras para la Actividad de Gestión; de igual modo precisa el Coordinador de Liquidaciones, que el sustento de la Actividad reformulada (Versión 7), se muestra en el nuevo Anexo N° 01 y en los nuevos Cuadros N° 01,02 y 03 del Presupuesto de la Actividad, habiendo reformulado el Formato 4 y los Términos de Referencia para la contratación de los servicios para la actividad, los cuales se han adjuntado al informe; y en cuanto a los Formatos 8 y 8.1 Reformulación del Plan Operativo Institucional y las metas programadas han sufrido variación de 106 a 78 liquidaciones a desarrollarse y que el Costo de la Actividad, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la validación de precios realizado por la Unidad de Valor Referencial, asciende a la suma de S/. 195,014.66 Nuevos Soles, con precios al mes de Enero del 2015, recomendando derivar el informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorandum N° 860-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Organismo de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, Título IV Capítulo I Funciones Generales, Artículo 45°, numeral c) Función Administrativa y Ejecutora, "Organizando dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales" concordante con el Artículo 110° numeral 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, por lo que recomienda derivar el Expediente de la Actividad a la Oficina de Logística para que realice el estudio de posibilidades de los bienes y servicios para realizar la actividad y luego sea devuelto para la correspondiente cobertura presupuestal, pero en caso exista diferencia entre el valor referencial establecido y el presupuesto analítico presentado, deberá ser remitido previamente al área usuaria para su adecuación y por las demás razones que aparecen detallados en el citado informe;



Que, mediante el Informe N° 011-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 19 de Enero del 2015, el Jefe de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, en mérito al Informe N° 009-2015-GRC/GA-OL-HZJ, de fecha 19 de Enero del 2015, que contiene el informe técnico y después del análisis que ha realizado cuyo detalle aparece descrito en su informe relacionado al estudio de posibilidades que ofrece el mercado y el Valor Referencial, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; señaló que el área usuaria debe tener en cuenta las recomendaciones que aparecen detallados en el citado informe;



Que de la revisión del expediente, se aprecia haberse realizado diversas reformulaciones del trámite de la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015", como se aprecia de los informes N° 030-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 23 de Enero del 2015; del Informe N° 047-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 05 de Febrero del 2015; del Informe N° 056-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 09 de Febrero del 2015; y del Informe N° 072-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 20 de Febrero del 2015, emitidos por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; reformulaciones de la Actividad que se hicieron de acuerdo a los fundamentos que aparecen detallados en cada uno de los citados informes;



Que, mediante Memorandum N° 443-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de Febrero del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 46-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 25 de Febrero del 2014, remitió el Expediente a la Gerencia de Administración para que realice el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la actividad;



Que, mediante Informe N° 088-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 02 de Marzo del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, remitió el informe N° 049-2015-GRC/GA-OL-HZJ, al Jefe de la Oficina de Logística, quien informó que después de haber realizado el análisis correspondiente ha llegado a las conclusiones señalando que, respecto a los bienes enmarcados en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, se recomienda al área usuaria solicitar su adquisición bajo la modalidad de Convenio Marco, siempre que las características técnicas de los bienes ofertados se ajusten a las necesidades, teniendo como referencia los precios ofertados por los proveedores inscritos en este catálogo, precisando que mediante el Informe N° 009-2015-GRC/GA-OL-HZJ, de fecha 19 de Enero del 2015, se adjuntó algunas de las ofertas económicas que existe en el precitado catálogo; que con respecto a los bienes enmarcados en el Artículo 3° numeral 3.3, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Modificatoria a través de la



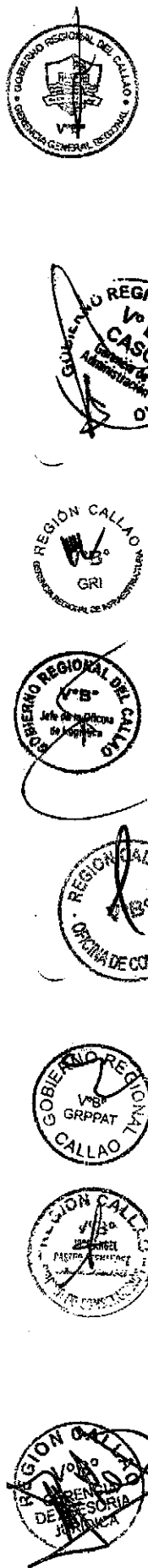


COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Territorial, en atención al Informe N° 94-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 17 de Abril del 2015, remitió el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración para que realice el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la actividad;

Que, mediante Informe N° 170-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 28 de Abril del 2015, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial, remitió el informe N° 096-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZL, del encargado del Valor de Referencial de la Oficina de Logística, quien informó que después de haber realizado el análisis correspondiente ha llegado a las conclusiones y recomendaciones señalando que, respecto a los bienes enmarcados en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, se recomienda al área usuaria solicitar su adquisición bajo la modalidad de Convenio Marco, siempre que las características técnicas de los bienes ofertados en el Catalogo se ajusten a las necesidades del área, toda vez que si el bien es identificado en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, la Entidad, deberá elegir la ficha específica que represente la opción más conveniente y que satisfaga el requerimiento, encontrándose obligada a adquirir directamente del proveedor adjudicatario elegido, en la forma, precio, plazo y demás condiciones establecidos en la ficha adjuntando algunas de las ofertas económicas que existe en el precitado catálogo; que con respecto a los bienes enmarcados en el Artículo 3° numeral 3.3, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Modificatoria a través de la Ley N° 29873, los mismos que no superan las 3 UIT, se ha recomendado al área usuaria, que al momento de efectuar la aprobación del expediente asuma en su presupuesto analítico, precios que se encuentren en el mercado y estos no deberán encontrarse sobrevalorados ni subvaluados; asimismo, recomendó evaluar todos los factores necesarios para su adquisición y/o contratación, verificando y garantizándose el correcto cumplimiento de las disposiciones y normativas que correspondan a las contrataciones y/o adquisiciones directas; con respecto a los servicios diversos enmarcados en la Actividad, ha recomendado al área usuaria evaluar todos los factores necesarios para su contratación, y por las demás razones que aparecen detallados en el citado informe;

Que, del informe mencionado en el considerando anterior, en la parte de Valor Referencial, se ha señalado que siguiéndose el procedimiento, se ha realizado el análisis de las características mínimas de los Término de Referencia, en ello se ha verificado que el perfil y la actividad a realizarse guardan razonabilidad entre ellas, habiendo realizado el análisis de costos, teniendo en cuenta el criterio discrecional de su área y bajo el Principio de Economía y Eficiencia, habiéndose hallado en SEACE (Fuente N° 1) Servicios similares adjudicados por diversas Entidades del Estado en años anteriores y el Presupuesto Analítico de Personal Proyección Anual de Plazas Enero-Diciembre 2014 de la Entidad (Fuente N° 02), se considera el monto previsto en esta última fuente, toda vez que se encuentra dentro de los rangos que el mercado laboral ofrece, valor referencial que se encuentra en los Cuadros Comparativos que ha señalado; esto es, Contratación de un Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 01 según Términos de Referencia, por el Valor Referencial de S/. 5,516.00; Contratación de un Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 02, según Términos de Referencia, el Valor Referencial es de S/. 5,516.00; Contratación de un Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 03 y por Presupuestaria Directa Según Términos de Referencia, el Valor Referencial es de S/. 5,020.00; Contratación de un Especialista en Liquidaciones en Supervisiones de Obras, según Términos de Referencia, el Valor Referencial es de S/. 5,020.00; Contratación de un Especialista en Liquidaciones de Estudios, Según Términos de Referencia, el Valor Referencial es de S/. 5,020.00 y la contratación de uno de Servicio de Revisión y Emisión de Resoluciones de Liquidaciones de Obras para la Actividad de Gestión, Según Términos de Referencia, el Valor Referencial es de S/. 5,516.00 Nuevos Soles;



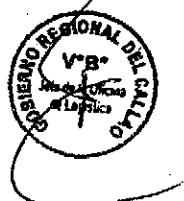
245

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DE LEGISLACION REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional
del Callao

178

STHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA
de la Oficina de Trámite Documentario y
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Asimismo, mediante el Informe N° 217-2015-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 04 de Mayo del 2015, el Coordinador de Liquidaciones, procedió a Reformular el Expediente de la Actividad, precisando que ésta se ha realizado de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Informe N° 096-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZL, de fecha 28 de Abril del 2015, emitido por el encargado de Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; señalando que la validación de precios realizado por la Unidad de Valor Referencial, asciende a la suma de **S/. 195,417.38 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Abril del 2015, asimismo, señala que el tipo de cambio del Dólar Americano se cotiza a S/ 3.127 Nuevos Soles para la compra del Thoner y Tintas de las Impresoras y por las demás razones que aparecen descritos en el citado informe, recomendando derivar el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante el Informe N° 837-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Mayo del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 195,418.00 Nuevos Soles, para la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura Año 2015";

Asimismo debe quedar establecido que con la finalidad de iniciar su ejecución y atender los objetivos generales y especiales de la Actividad se debe asimismo, aprobarse los Términos de referencia de los servicios y el Expedientes de Contratación de los siguientes servicios, Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 01 por un Valor Total de S/. 33,096.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 02, por un Valor Total de S/. 33,096.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Obra por Contrata 03 y por Presupuestaria Directa por un Valor Total de S/. 20,080.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Supervisión de Obras por Contrata por un Valor Total de S/. 30,120.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Contratación de un (01) Especialista en Liquidaciones de Estudios de Obras Públicas, por el Valor Total de S/. 30,120.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y Contratación de un (01) de Servicio de Revisión y Emisión de Resoluciones de Liquidaciones de Obras para la Actividad de Gestión, por un Valor Total de S/. 33,096.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios de acuerdo a los Términos de Referencia respectivamente, debiendo realizarse los procesos de selección bajo la modalidad correspondiente; asimismo debe tenerse en cuenta para su aprobación, la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99, por un Valor Referencial de S/. 179,608.00 Nuevos Soles incluido el IGV., (Servicios Diversos);

Asimismo para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015" se debe tener en cuenta para su aprobación la Especifica de Gasto 2.3.1.5.1.2 relacionado a Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina, con un Valor Referencial de S/5,895.46 Nuevos Soles, incluido el IGV; la Especifica de Gasto 2.3.1.5.1.1., relacionado a Repuestos y Accesorios, con un Valor Referencial de S/9,913.92 Nuevos Soles, incluido el IGV.; precisando que estos valores referenciales con los señalados en el considerando anterior suman un total de



S/.195,417.38 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, como se aprecia de los Anexos respectivos.

ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2015", cuenta con la opinión favorable y Certificación de Crédito Presupuestal, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 837-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Mayo del 2015, así como con la conformidad del Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitido con el Memorandum N° 1098-2015-GRC/GRI-OC, de fecha 05 de Mayo del 2015, por lo que debe disponerse su aprobación así como los Términos de Referencia y los Expedientes de Contratación de los Servicios mencionados en los considerandos anteriores.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado, precisando que aquel incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

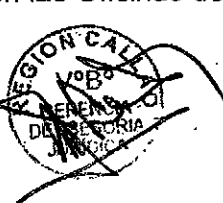
Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información requerida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del Artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido Artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del Artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el Artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el inciso 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero del 2011, que modifica el Primer Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, donde señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;





CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Logística, en uso de sus atribuciones, de acuerdo al Inciso 22° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero del 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del Inciso "i" del numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones;



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155 de fechas 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Oficina de Logística, la Oficina de Contabilidad, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad de Gestión denominada "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015" y el Presupuesto Análítico ascendente a la suma de S/1.195,417.38 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de la actividad de doscientos dos (202) días calendarios dentro del cual se encuentra incluido el plazo para la realización de los procesos de selección bajo la modalidad de Contratación Directa; la presente Actividad se encuentra dentro del Ejercicio Presupuestal del año 2015.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Expediente de la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015", tal como consta en los Anexos que se acompaña, los mismos que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación de los Servicios que se describen en los Términos de Referencia y en los contenidos de la Actividad de Gestión "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015", de acuerdo al Anexo N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 que debidamente visados forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución de la Actividad de Gestión a que se hace referencia en el Artículo Primero de la presente resolución tendrá la siguiente afectación:



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

APNOP	PRDUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0069

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Vigente S/.	Modificación (+/-)	IMPORTE
NORMAL	0015	18	2	3	2	7	11	992	232,784	-53,176	179,608
			2	3	1	5	1	2	5,896	0	5,896
			2	3	1	5	1	1	9,512	402	9,914
						TOTAL				248,192	-52,774

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que realice la notificación de la presente Resolución y Anexos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

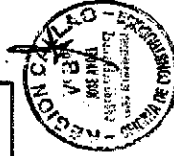
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

572

ANEXO N° 01
ACTIVIDAD REFORMULADA
"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015"
PRESUPUESTO ANALÍTICO

T.T.	CADENA					ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO TOTAL ACTIVIDAD
	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	179,608.00
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,895.46
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,913.92
						TOTAL \$/.	195,417.38

(*) PRECIOS AL MES DE Abr 15



CUADRO N° 01
VALOR REFERENCIAL

ACTIVIDAD REFORMULADA

"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y ARCHIVO"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha Base Ene-15

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	TIEMPO (Mes Calend)	COSTO	SUB-TOTAL
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS						179,008.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE OBRAS POR CONTRATA 01	2.3.2.7.11.99	MES	1	6	5,516.00	33,096.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE OBRAS POR CONTRATA 02	2.3.2.7.11.99	MES	1	6	5,516.00	33,096.00
	2.3.2.7.11.100	MES	1	4	5,020.00	20,080.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE ESTUDIOS DE OBRAS PUBLICAS		MES	1	6	5,020.00	30,120.00
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE SUPERVISION DE OBRAS POR CONTRATA	2.3.2.7.11.99	MES	1	6	5,020.00	30,120.00
CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION Y EMISION DE RESOLUCIONES DE LIQUIDACION DE OBRAS	2.3.2.7.11.99	MES	1	6	5,516.00	33,096.00
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						5,895.46
ARCHIVADOR DE PALANCA PLASTIFICADO L/ANCHO OFICIO NEGRO	2.3.1.5.1.2	UND	150		2.36	354.00
BOLIGRAFO BL-VRB5 AZUL TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	36		1.69	60.84
BOLIGRAFO BL-VRB5 NEGRO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	36		1.69	60.84
BOLIGRAFO BL-VRB5 ROJO TINTA LIQUIDA PUNTA FINA	2.3.1.5.1.2	UND	36		1.69	60.84
BORRADOR BLANCO GRANDE - PARA LAPIZ	2.3.1.5.1.2	UND	12		0.27	3.23
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 X 72 YD	2.3.1.5.1.2	DOC	18		11.04	198.72
CINTA PEGAFAN TRANSPARENTE 3/4" x 72 YDS	2.3.1.5.1.2	DOC	12		12.74	152.88
CLIPS CHICOS X 100 PZS	2.3.1.5.1.2	CJA	12		0.44	5.28
CLIPS MARIPOSA T/MEDIANO N° 02	2.3.1.5.1.2	CJA	10		3.78	37.80
CORRECTOR TIPO LAPICERO/ LIQUIDADO	2.3.1.5.1.2	UND	30		1.23	36.90
ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	2.3.1.5.1.2	UND	2		8.89	17.78
FASTENER C X 50	2.3.1.5.1.2	CJA	12		2.43	29.16
FOLDER A-4 MANILA (BLS X 25 UND)	2.3.1.5.1.2	CTO	3		13.59	40.77
GRAPAS 5000 X 26/8	2.3.1.5.1.2	CJA	10		0.47	4.70
GRAPAS 1000 X 23/10	2.3.1.5.1.2	CJA	10		1.64	16.40
LAPIZ TECNICO 2B	2.3.1.5.1.2	UND	12		0.20	2.40
MICA TRANSPARENTE A-4	2.3.1.5.1.2	CTO	4		16.52	66.08
FUNDA PORTAPÁPELES T-4	2.3.1.5.1.2	CTO	2		27.92	55.84
INDICADORES TRANSPARENTES 15 CM. SIMILAR INDEX TABS ESTANDAR 15 CM	2.3.1.5.1.2	CJA	8		4.85	38.80
BANDERITAS AUTOADHESIVAS/BANDERITAS COLORES VARIOS (TIPO 680)	2.3.1.5.1.2	BLISTER	3		2.74	8.22
NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL 6 DIGIT MANGO PLASTICO	2.3.1.5.1.2	UND	6		72.45	434.70
PABLO BOBINA X 500 GRS.	2.3.1.5.1.2	UND	24		12.27	294.48



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

572

VALOR REFERENCIAL

ACTIVIDAD REFORMULADA

CRISTHIAN OMAR NERNANDEZ LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015

Fecha Base Abr-15

DESCRIPCIÓN	E.G.	UND	CANTIDAD	TIEMPO (Mes Calend)	COSTO	SUB-TOTAL
PAPEL BOND A-4 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	130		18.95	2,463.50
PAPEL BOND A-3 - 80 GR.	2.3.1.5.1.2	MLL	40		25.63	1,025.20
PLUMON RESALTADOR - COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE (TIPO Nº 48)	2.3.1.5.1.2	UND	36		0.58	20.88
NOTAS ADHESIVAS 5PK 3"x3" (76x76mmX75x76mm NEON SURTIDO TIPO 654)	2.3.1.5.1.2	BLOKS X 100 HJS	6		1.32	7.92
TAPA COLOR AZUL A-4.	2.3.1.5.1.2	CTO	4		24.75	99.00
FORRO PLASTICO T/OFICIO X 5 MTS	2.3.1.5.1.2	DOC	4		39.65	158.60
PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 150 HOJAS	2.3.1.5.1.2	UND	1		139.70	139.70
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS						9,913.92
THONER TN 511 ORIGINAL KONICA MINOLTA	2.3.1.5.1.1	UND	12		405.88	4,870.56
TINTA HP 130 ML. C9374A - G	2.3.1.5.1.1	UND	8		210.14	1,681.12
TINTA HP 130 ML. C9370A - PK	2.3.1.5.1.1	UND	8		210.14	1,681.12
TINTA HP 130 ML. C9403A - MK	2.3.1.5.1.1	UND	8		210.14	1,681.12
TOTAL VALOR REFERENCIAL						195,417.38
TIPO DE CAMBIO AL 04/05/2015		US \$	3.127			



CUADRO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD REFORMULADA
 "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015"
 FECHA BASE: Abr-16

ACTIVIDADES	N° EXP. x LIQUIDAR	RECURSO HUMANO	RENDI. MES	N° MES	COSTO TOTAL	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15	Dic-15
PROCESO DE REFORMULACION, EVALUACION, VALORIZACION, COP. Y APROBACION ACTIVIDAD				0.75									
PROCESO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL				0.75									
LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA 01	13	1	2.2	6.00	33,000.00		330	330	330	330	330	330	330
LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA 02	13	1	2.2	6.00	33,000.00		330	330	330	330	330	330	330
LIQUIDACION DE OBRAS POR CONTRATA 03 Y DE OBRAS POR PRESUPUESTARIA DIRECTA	8	1	2.2	4.00	20,000.00		800	800	800	800	800	800	800
LIQUIDACION DE SUPERVISIONES DE OBRAS 01	20	1	3.5	6.00	30,120.00		600	600	600	600	600	600	600
LIQUIDACION DE ESTUDIOS 1	24	1	4.3	8.00	30,120.00		800	800	800	800	800	800	800
N° DE LIQUIDACIONES	78	6	25.8										

NOTA: LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ESTA PROGRAMADA PARA QUE INICIE EL 19-MAYO-2016

ABOGADO PARA REVISION Y EMISION DE RESOLUCIONES DE LIQUIDACIONES	1	6.00	33,000.00	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
TOTAL PAGO DE SERVICIOS POR CONTRATO 01:			177,600.00										

COORDINADOR DE LIQUIDACIONES

DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO
 OFICINA DE CONSTRUCCION

572

CUADRO N° 3

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CRONOGRAMA DE GASTO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

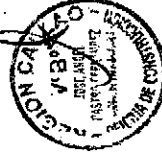
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD REFORMULADA
 "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2016"

E.G.	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO TOTAL	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15	Dic-15
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	179,608.00	-	-	-	13,294.00	26,588.00	31,608.00	31,608.00	31,608.00	31,608.00	13,294.00	-
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,895.46				4,000.00		1,895.46					
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,913.92				7,000.00			2,913.92				
	TOTAL SI.	195,417.38	-	-	-	24,294.00	26,588.00	33,503.46	34,521.92	31,608.00	31,608.00	13,294.00	-

PRECIOS BASE A: Abr 2015

NOTA: LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ESTA PROGRAMADA PARA QUE INICIE EL 18-MAYO-2015.



ANEXO Nº 2

Consejo de Administración		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código	
Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa	
Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa		Unidad Organizativa	
4.1.1	Gerencia Regional de Infraestructura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

NOTA: LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ESTA PROGRAMADA PARA QUE INICIE EL 18-MAYO-2015

CRISTIAN... ANDREZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GERENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DEL CALLAO

ANEXO N° 3

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Y CRONOGRAMA DE GASTO

ACTIVIDAD REFORMULADA
"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015"

E.G.	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO TOTAL	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15	Dic-15
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	179,608.00	-	-	-	13,294.00	26,598.00	31,608.00	31,608.00	31,608.00	31,608.00	13,294.00	-
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,895.46	-	-	-	4,000.00	-	1,895.46	-	-	-	-	-
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,913.92	-	-	-	7,000.00	-	-	2,913.92	-	-	-	-
	TOTAL SI.	195,417.38	-	-	-	24,294.00	26,598.00	33,503.46	34,521.92	31,608.00	31,608.00	13,294.00	-

PRECIOS BASE A: Abr 2015

NOTA: LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ESTA PROGRAMADA PARA QUE INICIE EL 18-MAYO-2015



ANEXO N° 4

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD PARA SER REGISTRADO EN EL POI

Consolidado a Nivel del POI (1)		A Nivel de Actividad (X)																							
FORMATO 3													Unidad Organizacional Resp.												
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES																									
SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015																									
Unidad Organizacional (1) : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE CONSTRUCCION																									
Cod.	Objetivo Especifico (2)	Resultado Esperado del Indicador	Actividad (4)			Meta (5)		Programa Presupuestal		Presupuesto (7)		Cronograma (8)												Unidad Organizacional Resp.	
			Cod.	Denominación	Tipo	Unidad Medida	Cantidad	Financiada Monto (S/.)	Sin Financiar Monto (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
4.1.1	Garantía de ejecución de las actividades de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Secretaría de la Gestión.	80% de Ejecución con Informe de Ejecución de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado oportunamente con Resolución Gerencial Regional, los que contengan Expediente Técnico y Documentos de Selección y Liquidación de Obras	(4a)	(4b)	(4c)	(4d)	(4e)	(4f)	(7a)	(7b)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	(9)	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción
						Informe (*)	78			135,418						5	11	12	10	12	14	11			

NOTA: LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ESTA PROGRAMADA PARA QUE INICIE EL 18-MAYO-2015

(*) Informe de liquidación con resolución gerencial regional

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

572

ANEXO N° 5

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite y Atención al Ciudadano
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO 2

SUSTENTO DEL INDICADOR Y RESULTADO ESPERADO

Unidad Orgánica (1) : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA- OFICINA DE CONSTRUCCIÓN			
Objetivo Especifico del Plan Anual (2) : Garantizar el aprendizaje Interinstitucional y la Sostenibilidad de la Gestión,			
Alcance del indicador (3) : (marcar con X)			
Indicador del Objetivo Especifico (3a) : X		Indicador de la Actividad (3b) :	
Si ha marcado la opción (3b):			
Actividad (4) :			
SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2015			
Objetivo de la Actividad (5) :			
Realizar el saneamiento técnico-contable de las inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en la ejecución de obras o proyectos, la misma que permitirá efectuar las transferencias de las obras, a las instituciones correspondientes de la Provincia Constitucional del Callao, con información relacionada a: 1) Expediente Técnico, 2) Documentos de Ejecución y Liquidación de Obras y Estudios, que incluye: Contrato, Actas de entrega de terreno y de Recepción de Obra, Metrados post construcción, Planos de replanteo, y Memoria descriptiva valorizada.			
Concepto	Definición		
Denominación del Indicador (6)	Porcentaje de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.		
Dimensión del Indicador (7)	Eficacia		
Fundamento (8)	El indicador mide la efectividad de las acciones realizadas por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, referente a la función de Liquidación de Obras.		
Definición de los criterios y de las variables del Indicador (9)	Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura: Proceso secuencial documentario, para determinar saldos y penalidades a contratistas según la normatividad vigente. Resolución de Liquidación: Documento final que cierra el contrato de ejecución de las obras de la Gerencia Regional de Infraestructura		
Forma de cálculo del Indicador (10)	Denominación de las variables (10a)	Valor de las variables (10b)	Resultado (valor) (10c)
Numerador:	N° de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.	70	90.00%
Denominador:	N° de Expedientes con Informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, programadas para su Liquidación.	78	
Enunciado del Resultado Esperado (11)	90% de Expedientes con informe de Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobadas oportunamente con Resolución Gerencial Regional; las que contienen Expediente Técnico y documentos de ejecución y liquidación de obras.		
Fuente de Información y medios de verificación (12)	Registro de Resoluciones de Saneamiento de Liquidaciones de Gerencia Regional de Infraestructura (Anexo 6)		
Datos históricos (13)	2011:	90%	
	2012 1ra. Etapa:	90%	
	2012 2da. Etapa:	90%	
	2013:	73%	
	2014: No hubo Actividad de Saneamiento, se contrato 02 locadores.		
Resultados para el año 2015 (14)	Al Primer Semestre:	35%	
	Al Segundo Semestre:	95%	
Área responsable del cumplimiento del indicador (15)	Área:	Liquidaciones	
	Oficina:	Construcción	
	Gerencia:	Infraestructura	



572

ANEXO N° 6

MEDIO DE VALIDACION

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2015"

Se adjunta los formatos para el medio de Validación:

- Anexo 6.1 – Registro de Liquidaciones de Ejecución de Obras Por Contrata – Gerencia Regional de Infraestructura
- Anexo 6.2 – Registro de Liquidaciones de Supervisiones de Obras Por Contrata – Gerencia Regional de Infraestructura
- Anexo 6.3 – Registro de Liquidaciones de Estudios Por Contrata – Gerencia Regional de Infraestructura
- Anexo 6.4 – Registro de Liquidaciones de Obras Por Administración Directa – Gerencia Regional de Infraestructura



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA SERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

